



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

INCIDENTE DE DESACATO – CONSULTA.

ACCIONANTE: DENYS DEL ROSARIO FUENTES representada por su hija
LESNY DAZA FUENTES.

ACCIONADO: COOMEVA E.P.S.

RADICACIÓN: 20001 40 03 003 2010 00937- 01.

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Sería del caso entrar a decidir el grado jurisdiccional de CONSULTA de la sanción impuesta por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, mediante proveído de fecha 16 de septiembre de 2021 en el que sancionó a los doctores CLAUDIA IVONE POLO URREGO identificada con C.C. 43.579.076, en su condición de Directora de Salud Zona Norte de Coomeva, y HERNAN DARIO RODRIGUEZ ORTIZ identificado con C.C. 70.556.98, en calidad de superior jerárquico, con arresto de 03 días y multa de 05 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sino fuera porque revisado el sistema siglo XXI y el expediente, se advierte que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, conoció con anterioridad de la presente consulta en la que mediante providencia de fecha once (11) de mayo de 2021, confirmó la sanción impuesta, lo que conlleva a que sea dicha agencia judicial quién conozca nuevamente de la respectiva consulta.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7º numeral 5º del Acuerdo 1472 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura que indica:

“Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quien le repartió inicialmente.”

Conforme a lo citado, se ordena enviar la presente consulta al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, para que se pronuncie sobre el mismo por haber conocido de él con anterioridad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar -Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: ENVIAR al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar el grado jurisdiccional de consulta de la sanción por desacato impuesta por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, dentro del trámite incidental promovido por DENYS DEL ROSARIO FUENTES representada por su hija LESNY DAZA FUENTES contra COOMEVA E.P.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Firmado Por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eea1324f1848bac9ca99ae7544395a8c767f9feecf157b16e2dd76414f9adf43

Documento generado en 19/11/2021 10:13:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>